

Tema 26. El deber de residencia. Normas sobre licencias y sustituciones. Excedencia y jubilación de los Corredores de Comercio Colegiados. Cesación de los Corredores en el cargo. Régimen legal de los dependientes y empleados de los Corredores de Comercio Colegiados.

Tema 27. Los Colegios de Corredores de Comercio. Naturaleza. Demarcación. Creación y extinción. Colegios actuales. Juntas Generales. Junta Sindical. Composición. Facultades. Los Delegados de las Juntas Sindicales.

Tema 28. Denuncias para impedir la contratación de valores mobiliarios. Servicios de los Colegios: El Servicio de Información y Reclamación de Usuarios o Consumidores. Régimen económico de los Colegios. Idea sobre la Mutualidad del Cuerpo de Corredores de Comercio.

Tema 29. El Consejo General de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio. Carácter. Funciones. Composición. Cargos. Sesiones. Órganos. Régimen económico.

Tema 30. Régimen disciplinario de los Corredores de Comercio Colegiados. Faltas. Sanciones. Procedimiento sancionador. Órganos competentes.

3. Índice de materias del tercer ejercicio

Cálculo financiero

Interés y descuento simple y compuesto.

Rentas, préstamos y empréstitos.

Operaciones con activos financieros.

Determinación del valor del usufructo y nuda propiedad. Valoración de instrumentos financieros y de partes del capital social.

Contabilidad

1. Proceso contable general.

2. Repercusiones contables de las normas mercantiles sobre:

Constitución de sociedades.

Modificación del capital.

Empréstitos.

Fusiones.

Escisiones.

Asociaciones y uniones de empresas.

Transformaciones sociales.

Disoluciones y liquidaciones en general.

Suspensiones de pagos y quiebras.

3. Contabilidad de empresas financieras.

4. Contabilidad de grupos de sociedades.

5. Repercusiones contables de las normas bursátiles con especial referencia a la presentación de estados financieros.

6. Problemática contable de la actualización de valores en España.

7. Aspectos contables derivados de operaciones en que se puedan plantear los cálculos financieros incluidos en este ejercicio.

8. Valoración sintética y analítica de la empresa.

9. Análisis de los estados financieros.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

13104 *RESOLUCIÓN de 1 de junio de 1998, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se aprueban las listas de aspirantes admitidos y excluidos al procedimiento convocado por Orden de 27 de abril de 1998, para que los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros con destino definitivo en el ámbito geográfico del Ministerio de Educación y Cultura puedan adquirir nuevas especialidades.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado»

de 10 de abril), y en el número 12 de la base V de la convocatoria de adquisición de nuevas especialidades realizada por Orden de 27 de abril de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 30), por la que se convoca procedimiento para que los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros puedan adquirir nuevas especialidades, Esta Dirección General de Personal y Servicios ha resuelto:

Primero.—Aprobar las listas de aspirantes admitidos y excluidos al procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades, que serán expuestas en la Dirección General de la Función Pública, Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, Delegaciones del Gobierno, Subdelegaciones del Gobierno, Direcciones Provinciales del Departamento, Subdirecciones Territoriales de Madrid y en la Oficina de Información del Ministerio de Educación y Cultura de Madrid, calle Alcalá, número 36.

Segundo.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que, por escrito, puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión. Asimismo, aquéllos que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo. Las reclamaciones se dirigirán a la Directora general de Personal y Servicios y se presentarán en la Dirección Provincial o Subdirección Territorial en la que se presentaron la solicitud de participación, o en las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la citada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.—Recibidas las reclamaciones, las Direcciones Provinciales procederán a su estudio y a la rectificación de las listas provisionales en los casos que procediera.

Realizadas las rectificaciones, las Direcciones Provinciales y Subdirecciones Territoriales de Madrid remitirán a la Dirección General de Personal y Servicios las listas definitivas de admitidos y excluidos.

Madrid, 1 de junio de 1998.—La Directora general, Carmen González Fernández.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Gestión de Profesorado de Educación Infantil y Primaria e Ilmos. Sres. Directores provinciales de Educación y Cultura y Subdirectores Territoriales de Madrid.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

13105 *RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 1998, de la Presidencia del Consejo Económico y Social, por la que se convoca el proceso selectivo para la cobertura de dos vacantes de Asesor Especializado, existentes en el Gabinete de Estudios del Consejo Económico y Social.*

En el tablón de anuncios del Consejo Económico y Social (calle Huertas, número 73, 28014 Madrid) figura expuesta la convocatoria pública 2/1998, para la cobertura de dos vacantes de Asesor Especializado, existentes en el Gabinete de Estudios del Consejo Económico y Social.

El plazo de presentación de solicitudes para dichas vacantes es de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los interesados dirigirán sus solicitudes al Presidente del Consejo Económico y Social, según modelo anexo a la convocatoria, presentándolas en el Registro General del Consejo Económico y

Social (calle Huertas, número 73, 28014 Madrid), de nueve a catorce y de dieciséis a dieciocho horas, o por cualquiera de las formas que establece el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Con el objeto de facilitar al máximo la información a los interesados sobre las bases de esta convocatoria, se ha habilitado el teléfono (91) 429 00 18, extensión 422, de la sede del Consejo Económico y Social, sito en la calle Huertas, número 73, 28014 Madrid.

Las bases de la convocatoria pueden ser consultadas a través de «Internet», en la dirección <http://www.ces.es/convoca.htm>.

Madrid, 14 de mayo de 1998.—El Presidente, Federico Durán López.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

13106 RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 1998, de la Diputación Provincial de Alicante, SUMA Gestión Tributaria, por la que se anuncia la oferta de empleo público para 1998.

Provincia: Alicante.

Corporación: SUMA Gestión Tributaria.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 1998 (aprobada por el Consejo de Administración en sesión de fecha 23 de marzo de 1998).

Personal laboral

Denominación del puesto: Agente tributario. Número de vacantes: Seis.

Denominación del puesto: Auxiliar tributario. Número de vacantes: Veinticinco.

Denominación del puesto: Analista programador. Número de vacantes: Siete.

Denominación del puesto: Gestor tributario. Número de vacantes: Tres.

Denominación del puesto: Ayudante tributario. Número de vacantes: Veinte.

Denominación del puesto: Operador auxiliar. Número de vacantes: Dos.

Denominación del puesto: Técnico de Gestión. Número de vacantes: Una.

Alicante, 24 de marzo de 1998.—El Secretario-Delegado.—Visto bueno, el Director.

13107 RESOLUCIÓN de 30 de abril de 1998, del Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

El Ayuntamiento de Puente Genil anuncia la cobertura en propiedad de diversas plazas, vacantes en la plantilla, a saber:

Denominación de la plaza: Arquitecto. Número de plazas: Una. Pertenece a la Escala de Administración Especial. Subescala Técnica. Técnicos Superiores. Concurso oposición libre.

Denominación de la plaza: Graduado Social. Número de plazas: Una.

Pertenece a la Escala de Administración Especial. Subescala Técnica. Técnicos medios. Concurso oposición libre.

Denominación de la plaza: Asistente Social. Número de plazas: Dos.

Pertenece a la Escala de Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Plaza de Cometidos Especiales. Concurso oposición libre.

Las bases íntegras, así como sus modificaciones figuran publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 51, de 4 de marzo de 1998, y número 90, de 21 de abril de 1998, así como en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» (BOJA) número 17 de 12 de febrero de 1998, y número 44, de fecha 21 de abril de 1998.

Las instancias dirigidas al señor Alcalde se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en horas de oficina, en el plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», o de conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se hace constar que los restantes anuncios de la convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba».

Puente Genil, 30 de abril de 1998.—El Alcalde-Presidente, Miguel Vallejo Berral.

13108 RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 1998, del Ayuntamiento de Medina del Campo (Valladolid), referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Oficial de la Policía Local.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid» número 96 de 29 de abril de 1998 y en el de la Comunidad Autónoma de Castilla y León número 77, de 27 de abril de 1998, se hace pública convocatoria y bases para cubrir, en propiedad dos plazas de Oficial del Cuerpo de Policía Local, clasificadas en la subescala de Servicios Especiales de la Escala de Administración Especial y grupo D, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Medina del Campo (Valladolid) e incluidas en la oferta de empleo público del año 1997.

Los aspirantes deberán ocupar puesto de Policía en la plantilla del Cuerpo de Policía Local de Medina del Campo, y cumplir el resto de los requisitos señalados en la base segunda.

El plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, solamente se harán públicos en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid» y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Medina del Campo, 4 de mayo de 1998.—El Alcalde-Presidente, Francisco Grande López.

13109 RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 1998, del Ayuntamiento de Valladolid, referente a la convocatoria para proveer diez plazas de Guardia de la Policía Local.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid», de fecha 30 de abril de 1998, se publicó la convocatoria, bases y programa para la provisión en propiedad, de diez plazas de Policía de la Policía Local de este Ayuntamiento.

Estas plazas están dotadas con el sueldo correspondiente al grupo D, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones reglamentarias.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas, deberán ser satisfechos por los solicitantes en el momento de presentar la instancia.

Los sucesivos anuncios, referente a esta convocatoria, solamente se harán públicos en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid» y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Valladolid, 5 de mayo de 1998.—El Alcalde P. D. (Decreto número 6474, de 27 de julio de 1995), el Concejal delegado del Área de Administración General y Servicios Centrales, Manuel Turo Secades.